



**DISTRITO JUDICIAL DE VILLAVICENCIO
JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO DE PUERTO LÓPEZ**

REF: DECLARATIVO- RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL.

DTE: MARÍA INÉS RIVEROS DE PARDO

DDO: VIVIANA MARTÍNEZ CHINGATE E INDETERMINADOS

RAD: 50124 40 89-001-2021-00007-01

Puerto López - Meta, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

De conformidad con el artículo 286 del Código General del proceso, se corrige el auto 20 de septiembre de 2021, pues en él se referenció incorrectamente el proceso siendo lo correcto:

REF: DECLARATIVO- RECONOCIMIENTO Y LIQUIDACIÓN DE SOCIEDAD COMERCIAL.

DTE: MARÍA INÉS RIVEROS DE PARDO

DDO: VIVIANA MARTÍNEZ CHINGATE E INDETERMINADOS

RAD: 50124 40 89-001-2021-00007-01

Así las cosas, se corrigen los yerros mencionados de la forma descrita.

Por **secretaría** envíese copia del presente auto al Juzgado de Origen e infórmele de la corrección realizada.

Notifíquese y cúmplase,


JORGE ALBERTO MARTÍNEZ IBÁÑEZ

Juez

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DEL CIRCUITO
Puerto López, Meta, 15 de octubre de 2021, el anterior auto se notificó por Estado No. 35.
MARÍA FERNANDA QUIROGA GUTIÉRREZ
Secretaria